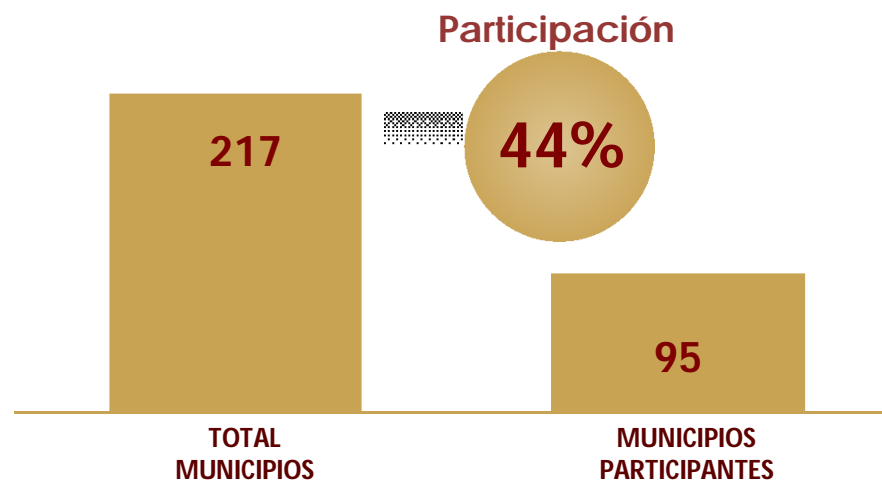


INFORME DE ACTIVIDADES

C A C E P

Municipios Participantes

No.	REGIÓN	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS PARTICIPANTES
1	Tehuacán y Sierra Negra	21	5
2	Mixteca	45	14
3	Valle de Atlixco y Matamoros	24	13
4	Serdán	31	22
5	Sierra Nororiental	28	15
6	Sierra Norte	35	22
7	Angelópolis	32	3
8	Capital	1	1
TOTAL		217	95



Asistencia de Funcionarios Municipales

No.	REGIÓN	PRESIDENTES	TESOREROS	CONTADORES	OTROS	TOTAL
1	Tehuacán y Sierra Negra	2	3	3	3	11
2	Mixteca	2	9	6	7	24
3	Valle de Atlixco y Matamoros	4	6	5	10	25
4	Serdán	8	16	15	19	58
5	Sierra Nororiental	3	10	8	17	38
6	Sierra Norte	3	10	15	22	50
7	Angelópolis	1	3	1	0	5
8	Capital	0	1	0	12	13
9	Otros	0	0	10	10	20
TOTAL		23	58	63	100	244



ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNICIPIOS

Adopción y Aprobación Documentos Técnico-Normativos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

1

10% de los Ayuntamientos **reportan la adopción y aprobación de al menos uno de los lineamientos emitidos y publicados por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC).**

2

En cuanto avances **en la implementación de dichos documentos**, los Ayuntamientos manifiestan la **imposibilidad de realizar la armonización contable debido a la falta de la herramienta informática.**

3

Con fecha **12 de septiembre el CONAC** emitió los **Lineamientos para aplicar los recursos previstos en el PEF 2012 para apoyar los objetivos y metas de la armonización contable.**

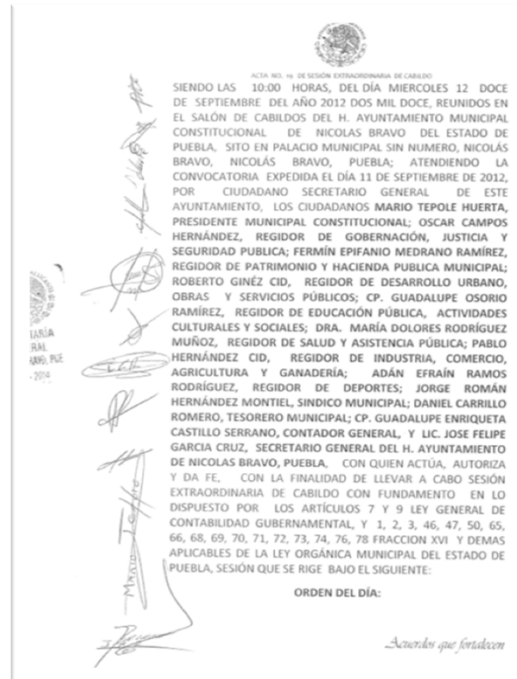
4

Con fecha **1 de septiembre**, el **C. Presidente de la República** remitió al **Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la Aplicación de Recursos Públicos en los Distintos Órdenes de Gobierno.

ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MUNICIPIOS

Primer Municipio en certificar la adopción de lineamientos

Con fecha **12 de septiembre de 2012**, el **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Nicolás Bravo, Puebla**, llevo a cabo sesión extraordinaria de cabildo en la que **por acuerdo aprueban y adoptan los documentos técnico-contables** para dar cumplimiento a los artículos 7, 15 y Sexto Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con el objeto de que el H. Ayuntamiento este operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.



APROBACIÓN DEL MECANISMO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El 31 de julio del actual, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó lo siguiente:

- **Modelo de Diagnóstico y de evaluación del nivel de adopción e implementación**
- **Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)**
- **Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF)**
 - Sistema desarrollado con recursos del PEF 2011.
 - Con los recursos PEF 2012, se pone a disposición un servicio en “la nube” para todos aquellos entes públicos (preferentemente municipios y organismos públicos descentralizados) que no cuenten con solución informática.
 - El financiamiento considera una fórmula donde el 60% del costo del servicio es con cargo a los recursos PEF 2012 y el 40% a los entes públicos.
 - Se trata de optimizar los escasos recursos para que al 31 de diciembre todos los entes públicos tengan solución tecnológica.

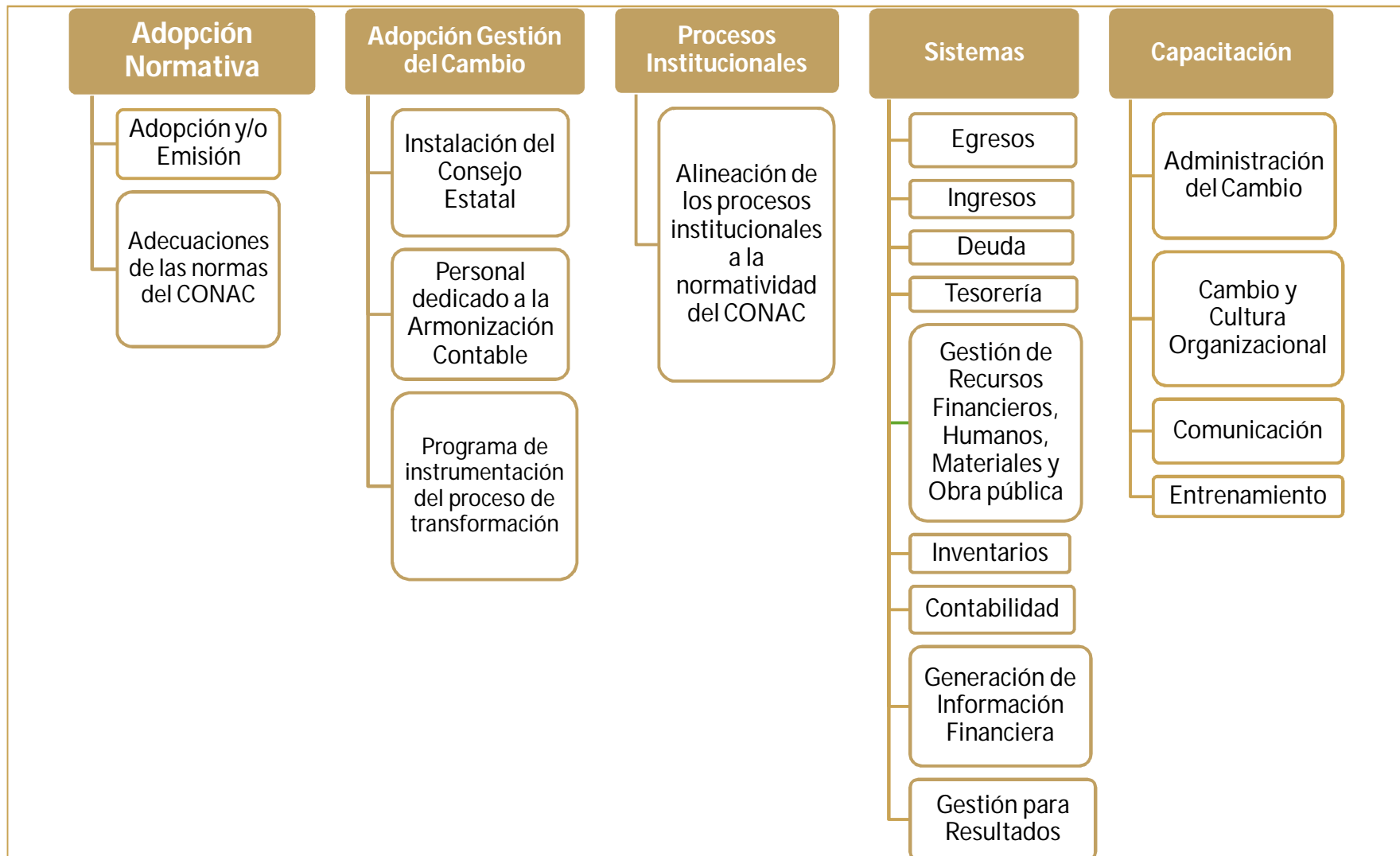
APROBACIÓN DEL MECANISMO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El 31 de julio del actual, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó lo siguiente:

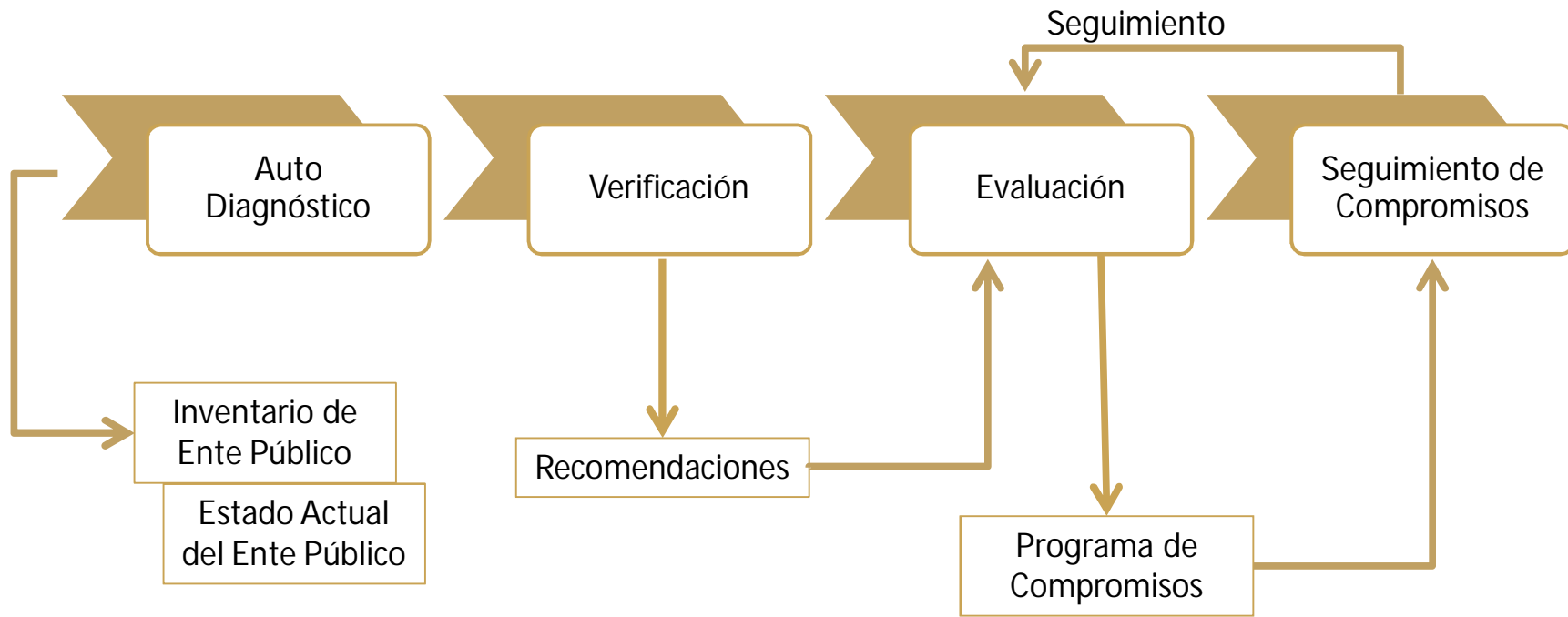
- **Mecanismos de Capacitación Integral Permanente**
 - Recursos de PEF 2012 en el INAP destinados a la capacitación de la armonización contable.
 - Primeras generaciones de facilitadores, curso a distancia, certificación de habilidades.
- **Portal de Armonización Contable**
 - Medio de comunicación entre los entes públicos y entre estos y el Secretario Técnico.
 - Mecanismo oficial de difusión para las disposiciones normativas, técnicas, capacitación, formativas e identificación y transmisión de las mejores prácticas administrativas y de sistemas.

ESQUEMA GENERAL DE DIAGNÓSTICO

Áreas de Diagnóstico y Evaluación



ETAPAS DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN



Etapa 1

• 15 de Octubre 2012

Etapa 2

• 30 de Noviembre 2012

MECANISMO DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Resultado de la Etapa de Autodiagnóstico y Evaluación

- Como resultado de la etapa de auto-diagnóstico y evaluación, se desprenderán las **recomendaciones** que permitan asegurar y garantizar lo establecido en el **artículo 19 de la Ley**, **corresponderá al ente público** determinar, en un **plazo perentorio y razonable**, el conjunto de compromisos para alcanzar el desarrollo integral de los sistemas, así como de los procesos institucionales de transformación de cada ente público, considerando un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados de los compromisos.
- El **resultado del auto-diagnóstico** se podrá **consultar** en el **aplicativo**, a partir de la **segunda semana de octubre**, conforme a lo descrito en la guía de evaluación.